



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 039/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Marzo 16 de 1999

### CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el Convenio de Cooperación suscrito entre la H. Comuna y Coordinadora de ONGs, que interviene en drogodependencias con sede en la ciudad de Madrid - España, que tiene por objeto intercambiar información que produzca o posea cada una de las instituciones firmantes con relación a documentos, investigaciones, libros, revistas y folletos.

Que, asimismo, en el Convenio se establece, compartir información sobre eventos que puedan interesar a las partes a nivel local, nacional e internacional, indicando para el efecto el domicilio y la dirección de ambas instituciones.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 024/99, propone al H. Concejo, aprobar el citado Convenio.

Que, es atribución del H. Concejo aprobar los convenios y contratos que suscribe el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

### POR TANTO:

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,**

### RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** el Convenio de Cooperación suscrito el 28 de septiembre de 1998, entre la H. Alcaldía Municipal y la Coordinadora de ONGs que intervienen en Drogodependencias con sede en la ciudad de Madrid - España que tienen a intercambiar información que produzcan posean las instituciones suscribientes.

**Art. 2°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Bessini

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Carlos Quintana Campos  
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)  
Arch.  
MVC/amme.

SECCION CAPITAL - PROVINCIA OROPEZA